

Puerto Montt, 14 de enero del 2021

Señores(as)  
Superintendencia del Medio Ambiente  
Teatinos 280, piso 7  
Santiago  
Presente

At.: Jorge Franco Zúñiga Velasquez – Fiscal Instructor División de Sanción y Cumplimiento.

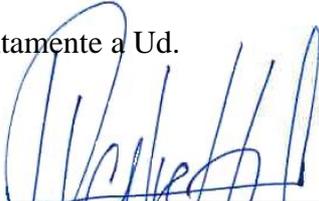
**Ref.: Presentación de Programa de Cumplimiento, en adición a lo establecido en RES.EX. N°1 / ROL D-145-2020.**

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, en representación de Cermaq Chile S.A., rol único tributario N° 79.784.980-4, empresa de giro de la producción, procesamiento y comercialización de salmónidos (en adelante, “**Cermaq**”), estando dentro de plazo, conforme a lo establecido en la Resolución Exenta N° 1 / ROL D-145-2020, de fecha 03 de noviembre de 2020, que fue recepcionada en nuestras oficinas con fecha 21 de diciembre del 2020 mediante carta certificada, relativa a la unidad fiscalizable “Piscicultura Santa Juana” (la “**Piscicultura**”), venimos en presentar Programa de Cumplimiento (en adelante “**PDC**”) a la Superintendencia del Medio Ambiente (“**SMA**”), el cual incorpora los requerimientos establecidos, en cuanto a desviaciones de las normas de emisión de RILES.

Por tanto, en virtud de lo establecido en el artículo 26 de la Ley 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, solicito acoger la siguiente presentación.

Sin otro particular, saluda Atentamente a Ud.

  
\_\_\_\_\_  
Ricardo Calvetti  
p.p. **CERMAQ CHILE S.A.**

Programa de cumplimiento

RES. EX. N°1/ROL D-145-2020

Piscicultura Santa Juana - Cermaq Chile S.A.

79.784.980-4

| 1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS   |   |
|---|---|
| IDENTIFICADOR DEL HECHO   | 1. No reportar todos los parámetros de su programa de monitoreo   |
| DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN  | El establecimiento industrial no reportó los siguientes parámetros de su programa de monitoreo durante los periodos que a continuación se indican que se detallan en la Tabla N°3 de la presente resolución:<br>a) pH: mes de junio del año 2019<br>b) Temperatura: mes de junio del 2019 |
| NORMATIVA PERTINENTE  | Art 1 DS N°90/2000; Rex. Ex. SISS 3277/2011 del 22 de agosto de 2011  |
| DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN O FUNDAMENTACIÓN DE LA INEXISTENCIA DE EFECTOS NEGATIVOS  | La presente infracción no configura efectos negativos sobre el medio ambiente o la salud de las personas dado que representa una falta formal a la obligación de la norma de emisión y no existen suficientes antecedentes que permitan levantar un riesgo asociado a su incumplimiento.  |
| FORMA EN QUE SE ELIMINAN O CONTIENEN Y REDUCEN LOS EFECTOS Y FUNDAMENTACIÓN EN CASO EN QUE NO PUEDAN SER ELIMINADOS   | El titular compromete medidas de gestión y organización para evitar nuevos incumplimientos en materia de reporte de autocontroles   |
| 2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA, Y ELIMINAR O CONTENER Y REDUCIR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS  |   |
| 2.1 METAS   |   |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>Lograr que en los futuros reportes no se generen incumplimientos respecto a la parámetros, frecuencia y reporte RETC de monitoreo de autocontrol de la calidad del RIL.</li> <li>Lograr que se reporten todos los parámetros en la cantidad y frecuencia establecida por Resolución de Programa de Monitoreo.</li> <li>Capacitar al personal responsable de las obligaciones ambientales y personal que ingresa los resultados del monitoreo mensual para que estos sean realizados en conformidad a lo autorizado.</li> <li>Cumplir con lo establecido en la Resolución del Programa de Monitoreo de Riles y el DS 90/2000</li> </ul> |   |

| 2.2 PLAN DE ACCIONES  |  |  |   |  |                                   |  |
|---|--|--|---|--|-----------------------------------|--|
| 2.2.1 ACCIONES EJECUTADAS   |  |  |   |  |                                   |  |
| Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó o finalizará antes de la aprobación del Programa. |  |  |   |  |                                   |  |
| N° IDENTIFICADOR  | DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario) | FECHA DE INICIO Y PLAZO DE EJECUCIÓN (fecha precisa de inicio para acciones ya iniciadas y fecha estimada para las próximas a iniciarse, y plazo de ejecución) | INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas) | MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente) | COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$) | IMPEDIMENTOS EVENTUALES (indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia) |
| N/A   | Acción   |  |   | Reporte Inicial  |                                   | Impedimentos   |

|  |                         |  |  |                    |  |   |
|--|-------------------------|--|--|--------------------|--|---|
|  | Forma de Implementación |  |  | Reportes de avance |  | Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento |
|  |                         |  |  | Reporte final      |  |   |

### 2.2.2 ACCIONES EN EJECUCIÓN

Incluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciarán antes de la aprobación del Programa.

| N° IDENTIFICADOR | DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario) | FECHA DE INICIO Y PLAZO DE EJECUCIÓN (fecha precisa de inicio para acciones ya iniciadas y fecha estimada para las próximas a iniciarse, y plazo de ejecución) | INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas) | MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente) | COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$) | IMPEDIMENTOS EVENTUALES (indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia) |
|------------------|--|--|---|--|-----------------------------------|--|
| N/A              | Acción   |  |   | Reporte Inicial  |                                   | Impedimentos   |
|                  | Forma de Implementación  |  |   | Reportes de avance   |                                   | Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento  |
|                  |  |  |   | Reporte final  |                                   |  |

### 2.2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó o finalizará antes de la aprobación del Programa.

| N° IDENTIFICADOR | DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario) | FECHA DE IMPLEMENTACIÓN (fechas precisas de inicio y de término) | INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas) | MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial)   | COSTOS INCURRIDOS (en miles de \$) | IMPEDIMENTOS EVENTUALES (Indicar la acción que se ejecutará -o su Identificador- en caso de activarse una acción alternativa, y el plazo para informar a la SMA en caso de ocurrencia del impedimento) |
|------------------|--|--|--|--|------------------------------------|--|
| 1                | Acción<br>Designar un responsable oficial y uno suplente, para revisar la información que se ha de reportar  | Inicio<br>01-02-2021<br><br>Término:                             | Acta de acuerdo de designación de partes para la revisión y reporte de resultados  | Reporte de avance<br>• Acta interna de la organización en la que consten los nombres y firmas de las personas que han sido designadas por la | 0                                  | Impedimentos<br>No se consideran impedimentos para esta actividad  |

|   |  |                        |   |   |       |   |
|---|--|------------------------|---|---|-------|---|
|   | en el sistema RETC Fiscalización de Riles en forma mensual.  | 30-04-2021             | de programa de monitoreo de la Piscicultura firmada por las personas identificadas en el Procedimiento Operacional Estandarizado (POE)              | organización para realizar la revisión de los parámetros a cargar al sistema.                 |       |   |
|   | Forma de Implementación  |                        |   | Reporte final   |       | Acción y plazo de aviso                           |
|   | La acción se implementa mediante la designación de responsables en una reunión interna de la organización.   |                        |   |   |       | No aplica   |
| 2 | Acción   | Inicio<br>01-02-2021   | • Documento que establece el procedimiento operacional (POE) para la revisión y reporte de registros de autocontrol establecidos en la RPM vigente. | Reporte de avance   | 1.000 | Impedimentos                                      |
|   | Elaboración de un Procedimiento Operacional Estandarizado (POE) para la revisión y reporte de los resultados del RPM, que contenga todas las acciones de reporte (frecuencia y parámetros), plazos asociados, y las acciones que se deben gatillar en caso de exceso de algún parámetro. | Término:<br>30-04-2021 | • Procedimiento validado y vigente en el sistema de gestión de documentos de la empresa INTELEX   | No aplica   |       | No se consideran impedimentos para esta actividad |
|   | Forma de Implementación  |                        |   | Reporte final   |       | Acción y plazo de aviso                           |
|   | Se elabora un procedimiento operacional, socializado con el personal responsable de las obligaciones ambientales, del reporte de los resultados de los monitoreos mensuales, personal responsable de la operación de la Piscicultura   |                        |   | • Procedimiento POE con código en sistema de gestión (INTELEX)                                |       | No aplica   |
| 3 | Acción   | Inicio<br>01-02-2021   | • Archivo que contiene el registro de la capacitación.  | Reporte de avance   | 1.000 | Impedimentos                                      |
|   | Capacitar al personal responsable, respecto de: DS 90/00 MINSEGPRES, Resolución de Programa de Monitoreo aprobado, Procedimiento Operacional estandarizado (POE), Obligaciones ambientales contenidas en la RCA y Sistema RETC de fiscalización de Riles.                                | Término:<br>30-04-2021 | • Registro de asistencia a la capacitación.   | No aplica   |       | No se consideran impedimentos para esta actividad |
|   | Forma de Implementación  |                        | • Registro fotográfico de la capacitación.  | Reporte final   |       | Acción y plazo de aviso                           |
|   | Se realizará un taller de capacitación donde se instruirá acerca de las obligaciones ambientales contenidas en la RPM. DS90/00, POE, RCA y RETC.   |                        |   | Informe de capacitación, considerando contenidos, indicadores y nómina de personal capacitado |       | No aplica   |
| 4 | Acción   | Inicio<br>01-02-2021   | • Entrega de carta con copia de informes de monitoreo de autocontrol  | Reporte de avance   | 0     | Impedimentos                                      |
|   | Entregar a la Superintendencia copia de los Informes de monitoreo de Autocontrol y parámetros que no se hayan ingresado previamente, correspondientes a los períodos de incumplimiento constatados en el cargo, mediante carta a oficina de partes                                       | Término:<br>30-04-2021 |   | No aplica   |       | No se consideran impedimentos para esta actividad |
|   | Forma de implementación  |                        |   | Reporte final   |       | Acción y plazo de aviso                           |
|   | Se adjuntará informe con las variables pendientes detallados en Anexo I de RES. EX. N°1/ROL D-145-2020   |                        |   | Respaldo de carta ingresada junto con copia de archivos ingresados                            |       | No aplica   |
| 5 | Acción   | Inicio                 |   | Reporte de avance   | 0     | Impedimentos                                      |

|   |                                      |  |  |   |
|---|--------------------------------------|--|--|---|
| Reportar la totalidad de los parámetros señalada por la RPM, en frecuencia y cantidad requerida   | 01-02-2021                           | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Certificados de ingreso de reporte mensual al sistema RETC, con todos los parámetros exigidos en RPM en cuanto a cantidad y frecuencia</li> <li>• Informes ETFA de calidad del efluente por mes para el periodo.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Certificados de ingreso a RETC de parámetros mensuales de autocontrol</li> <li>• Informes de laboratorio ETFA para el periodo.</li> </ul> | No se consideran impedimentos para esta actividad |
|   | Término: Durante la duración del PDC |  |  |   |
|   | Forma de implementación              |  |  |   |
| Implementación del POE y revisión de datos antes de ingresar al sistema RETC, que permita verificar que se reporta la totalidad de parámetros de la RPM en la frecuencia requerida. |                                      | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Totalidad de los certificados de ingreso a RETC de reporte de parámetros mensuales</li> </ul>   | Reporte final  | Acción y plazo de aviso                           |
|   |                                      |  |  | No aplica   |

#### 2.2.4 ACCIONES ALTERNATIVAS

Incluir todas las acciones que deban ser realizadas en caso de ocurrencia de un impedimento que imposibilite la ejecución de una acción principal.

| N° IDENTIFICADOR | DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario) | ACCIÓN PRINCIPAL ASOCIADA (N° Identificador) | PLAZO DE EJECUCIÓN (a partir de la ocurrencia del impedimento) | INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas) | MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente) | COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$) |
|------------------|--|--|--|---|---|-----------------------------------|
| N/A              | Acción   |  |  |   | Reportes de avance  |                                   |
|                  | Forma de implementación  |  |  |   | Reporte final   |                                   |
|                  |  |  |  |   |   |                                   |

#### 1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS

|  |  |
|--|--|
| IDENTIFICADOR DEL HECHO  | 2. No reportar la frecuencia de monitoreo exigida en su programa de monitoreo  |
| DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN | <p>El establecimiento industrial no reportó la frecuencia de monitoreo exigida en su programa de monitoreo para los siguientes parámetros durante los períodos que a continuación se indican, y que se detallan en la Tabla N°4 del Anexo de la presente resolución</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Caudal: mes de diciembre del año 2017; meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre, diciembre del año 2018; meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, agosto, septiembre, octubre, noviembre, diciembre el año 2019; meses de enero, febrero, marzo del año 2020.</li> <li>- pH: mes de diciembre del año 2017; meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre, diciembre del año 2018; meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, agosto, septiembre, octubre, noviembre, diciembre del año 2019; meses de enero, febrero, marzo del año 2020.</li> <li>- Temperatura: mes de diciembre del año 2017; meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre, diciembre del año 2018; meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre, diciembre del año 2019; meses de enero, febrero, marzo del año 2020.</li> </ul> |

|   |  |
|---|--|
| NORMATIVA PERTINENTE  | Art 1 DS N°90/2000; Rex. Ex. SISS 3277/2011 del 22 de agosto de 2011   |
| ESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN O FUNDAMENTACIÓN DE LA INEXISTENCIA DE EFECTOS NEGATIVOS   | La presente infracción no configura efectos negativos sobre el medio ambiente o la salud de las personas dado que representa una falta formal a la obligación de la norma de emisión y no existen suficientes antecedentes que permitan levantar un riesgo asociado a su incumplimiento. |
| FORMA EN QUE SE ELIMINAN O CONTIENEN Y REDUCEN LOS EFECTOS Y FUNDAMENTACIÓN EN CASO EN QUE NO PUEDAN SER ELIMINADOS   | El titular compromete medidas de gestión y organización para evitar nuevos incumplimientos en materia de reporte de autocontroles.   |
| <b>2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA, Y ELIMINAR O CONTENER Y REDUCIR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS</b>   |  |
| <b>2.1 METAS</b>  |  |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>Lograr que en los futuros reportes no se generen incumplimientos respecto a la parámetros, frecuencia y reporte RETC de monitoreo de autocontrol de la calidad del RIL.</li> <li>Cumplir con lo establecido en la Resolución del Programa de Monitoreo de Riles y el D.S. 90/00</li> <li>Capacitar al personal responsable de las obligaciones ambientales de la Piscicultura, y personal que ingresa los resultados del monitoreo mensual para que estos sean realizados en conformidad a lo autorizado.</li> </ul> |  |

| <b>2.2 PLAN DE ACCIONES</b>   |  |  |   |  |                                   |  |
|---|--|--|---|--|-----------------------------------|--|
| <b>2.2.1 ACCIONES EJECUTADAS</b>  |  |  |   |  |                                   |  |
| Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó o finalizará antes de la aprobación del Programa. |  |  |   |  |                                   |  |
| N° IDENTIFICADOR  | DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario) | FECHA DE INICIO Y PLAZO DE EJECUCIÓN (fecha precisa de inicio para acciones ya iniciadas y fecha estimada para las próximas a iniciarse, y plazo de ejecución) | INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas) | MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente) | COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$) | IMPEDIMENTOS EVENTUALES (indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia) |
| N/A   | Acción   |  |   | Reporte Inicial  |                                   | Impedimentos   |
|   |  |  |   |  |                                   |  |
|   | Forma de Implementación  |  |   | Reportes de avance   |                                   | Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento  |
|   |  |  |   | Reporte final  |                                   |  |

### 2.2.2 ACCIONES EN EJECUCIÓN

Incluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciarán antes de la aprobación del Programa.

| N° IDENTIFICADOR | DESCRIPCIÓN<br>(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario) | FECHA DE INICIO Y PLAZO DE EJECUCIÓN<br>(fecha precisa de inicio para acciones ya iniciadas y fecha estimada para las próximas a iniciarse, y plazo de ejecución) | INDICADORES DE CUMPLIMIENTO<br>(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas) | MEDIOS DE VERIFICACIÓN<br>(a informar en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente) | COSTOS ESTIMADOS<br>(en miles de \$) | IMPEDIMENTOS EVENTUALES<br>(indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia) |
|------------------|---|---|--|---|--------------------------------------|---|
| N/A              | Acción  |   |  | Reporte Inicial   |                                      | Impedimentos  |
|                  |   |   |  |   |                                      |   |
|                  | Forma de Implementación   |   |  | Reportes de avance  |                                      | Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento   |
|                  |   |   |  | Reporte final   |                                      |   |

### 2.2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó o finalizará antes de la aprobación del Programa.

| N° IDENTIFICADOR | DESCRIPCIÓN<br>(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)  | FECHA DE IMPLEMENTACIÓN<br>(fechas precisas de inicio y de término) | INDICADORES DE CUMPLIMIENTO<br>(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)   | MEDIOS DE VERIFICACIÓN<br>(a informar en Reporte Inicial) | COSTOS INCURRIDOS<br>(en miles de \$) | IMPEDIMENTOS EVENTUALES<br>(Indicar la acción que se ejecutará -o su Identificador- en caso de activarse una acción alternativa, y el plazo para informar a la SMA en caso de ocurrencia del impedimento) |
|------------------|--|---|---|---|---------------------------------------|---|
| 6                | Acción   | Inicio<br>01-02-2021<br><br>Término:<br>30-04-2021                  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Archivo que contiene el registro de la capacitación.</li> <li>• Registro de asistencia a la capacitación.</li> <li>• Registro fotográfico de la capacitación.</li> </ul> | Reporte de avance   | 1.000                                 | Impedimentos  |
|                  | Capacitar al personal responsable, respecto de: DS 90/00 MINSEGPRES, Resolución de Programa de Monitoreo aprobado, Procedimiento Operacional estandarizado (POE), Obligaciones ambientales con tenidas en la RCA y Sistema RETC de fiscalización de Riles. |   |   | No aplica   |                                       | No se consideran impedimentos para esta actividad   |

|   |  |  |  |  |   |   |
|---|--|--|--|--|---|---|
|   | <b>Forma de Implementación</b>   |  |  | <b>Reporte final</b>   |   | <b>Acción y plazo de aviso</b>                    |
|   | Se realizará un taller de capacitación donde se instruirá acerca de las obligaciones ambientales contenidas en la RPM. DS90/00, POE, RCA y RETC.   |  |  | Informe de capacitación, considerando contenidos, indicadores y nómina de personal capacitado  |   | No aplica   |
| 7 | <b>Acción</b>  | Inicio<br>01-02-2021<br><br>Término: Durante la duración del PDC | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Certificados de ingreso de muestras al RETC, con todos los parámetros exigidos por RPM en cuanto a cantidad y frecuencia.</li> <li>• Informes mensuales ETFA de calidad del efluente para periodo.</li> </ul> | <b>Reporte de avance</b>   | 0 | <b>Impedimentos</b>                               |
|   | Reportar la totalidad de los parámetros de acuerdo con lo que indican los informes de laboratorio ETFA.  |  |  | No aplica  |   | No se consideran impedimentos para esta actividad |
|   | <b>Forma de Implementación</b>   |  |  | <b>Reporte final</b>   |   | <b>Acción y plazo de aviso</b>                    |
|   | Implementación del POE y revisión de datos antes de ingresar al sistema RETC, que permita verificar que se reporta la totalidad de parámetros de la RPM en la frecuencia requerida   |  |  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Totalidad de los certificados de ingreso a RETC de reporte de parámetros mensuales</li> <li>• Informe consolidado de calidad del RIL con gráficos de cumplimiento.</li> </ul> |   | No aplica   |
| 8 | <b>Acción</b>  | Inicio<br>01-02-2021<br><br>Término:<br>30-04-2021               | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Entrega de carta con copia de informes de monitoreo de autocontrol</li> </ul>   | <b>Reporte de avance</b>   | 0 | <b>Impedimentos</b>                               |
|   | Entregar a la Superintendencia copia de los Informes de monitoreo de Autocontrol y parámetros que no se hayan ingresado previamente, correspondientes a los períodos de incumplimiento constatados en el cargo, mediante carta a oficina de partes |  |  | No aplica  |   | No se consideran impedimentos para esta actividad |
|   | <b>Forma de implementación</b>   |  |  | <b>Reporte final</b>   |   | <b>Acción y plazo de aviso</b>                    |
|   | Se adjuntará informe con las variables pendientes detallados en Anexo I de RES. EX. N°1/ROL D-145-2020   |  |  | Respaldo de carta ingresada junto con copia de archivos ingresados   |   | No aplica   |

#### 2.2.4 ACCIONES ALTERNATIVAS

Incluir todas las acciones que deban ser realizadas en caso de ocurrencia de un impedimento que imposibilite la ejecución de una acción principal.

| N° IDENTIFICADOR | DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario) | ACCIÓN PRINCIPAL ASOCIADA (N° Identificador) | PLAZO DE EJECUCIÓN (a partir de la ocurrencia del impedimento) | INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas) | MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente) | COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$) |
|------------------|--|--|--|---|---|-----------------------------------|
|                  | <b>Acción</b>  |  |  |   | Reportes de avance  |                                   |
|                  | <b>Forma de implementación</b>   |  |  |   | Reporte final   |                                   |

**1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS**

|  |   |
|--|---|
| IDENTIFICADOR DEL HECHO  | 3. Superar los límites máximos permitidos para los parámetros de su programa de monitoreo:  |
| DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN   | El establecimiento industrial presentó superación del límite máximo permitido por la Tabla N°2 del numeral 4.2 del DS N°90/2000 para los parámetros que indica la Tabla N°5 del Anexo N°5 de la RES. EX. N°1/ROL D-145-2020; no configurándose los supuestos señalados en el numeral 6.4.2. del DS N°90/2000:<br>a) Cloruros: en mes de diciembre del año 2017; en el mes de febrero del año 2018<br>b) Coliformes Fecales o Termotolerantes: en el mes de febrero del año 2018 |
| NORMATIVA PERTINENTE   | Art 1 DS N°90/2000; Res. Ex. SISS 3277/2011 del 22 de agosto de 2011  |
| DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN O FUNDAMENTACIÓN DE LA INEXISTENCIA DE EFECTOS NEGATIVOS | Las superaciones constatadas no presentan condiciones que permitan configurar la existencia de efectos negativos, sin perjuicio que se realizará mantención de equipos y un mayor control para asegurar el cumplimiento normativo durante la ejecución del Programa de Cumplimiento   |
| FORMA EN QUE SE ELIMINAN O CONTIENEN Y REDUCEN LOS EFECTOS Y FUNDAMENTACIÓN EN CASO EN QUE NO PUEDAN SER ELIMINADOS        | El titular compromete medidas de gestión y organización para evitar nuevos incumplimientos den materia de reporte de autocontroles.   |

**2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA, Y ELIMINAR O CONTENER Y REDUCIR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS**

**2.1 METAS**

- Establecer funcionamiento correcto del sistema de tratamiento del RIL.
- Evitar descarga del efluente con carga contaminante sobre el límite máximo establecido en la RPM, hacia el cuerpo de agua receptor.
- Cumplir con lo establecido en la Resolución del Programa de Monitoreo de Riles y el DS 90/00.

**2.2 PLAN DE ACCIONES**

**2.2.1 ACCIONES EJECUTADAS**

Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó o finalizará antes de la aprobación del Programa.

| N° IDENTIFICADOR | DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario) | FECHA DE INICIO Y PLAZO DE EJECUCIÓN (fecha precisa de inicio para acciones ya iniciadas y fecha estimada para las próximas a iniciarse, y plazo de ejecución) | INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas) | MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente) | COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$) | IMPEDIMENTOS EVENTUALES (indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia) |
|------------------|--|--|---|--|-----------------------------------|--|
| N/A              | Acción   |  |   | Reporte Inicial  |                                   | Impedimentos   |
|                  |  |  |   |  |                                   |  |
|                  | Forma de Implementación  |  |   | Reportes de avance   |                                   | Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento  |
|                  |  |  |   |  |                                   |  |

|  |  |  |  |               |  |  |
|--|--|--|--|---------------|--|--|
|  |  |  |  | Reporte final |  |  |
|--|--|--|--|---------------|--|--|

### 2.2.2 ACCIONES EN EJECUCIÓN

Incluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciarán antes de la aprobación del Programa.

| N° IDENTIFICADOR | DESCRIPCIÓN<br>(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario) | FECHA DE INICIO Y PLAZO DE EJECUCIÓN<br>(fecha precisa de inicio para acciones ya iniciadas y fecha estimada para las próximas a iniciarse, y plazo de ejecución) | INDICADORES DE CUMPLIMIENTO<br>(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas) | MEDIOS DE VERIFICACIÓN<br>(a informar en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente) | COSTOS ESTIMADOS<br>(en miles de \$) | IMPEDIMENTOS EVENTUALES<br>(indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia) |
|------------------|---|---|--|---|--------------------------------------|---|
| N/A              | Acción  |   |  | Reporte Inicial   |                                      | Impedimentos  |
|                  | Forma de Implementación   |   |  | Reportes de avance  |                                      | Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento   |
|                  |   |   |  | Reporte final   |                                      |   |
|                  |   |   |  |   |                                      |   |

### 2.2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó o finalizará antes de la aprobación del Programa.

| N° IDENTIFICADOR | DESCRIPCIÓN<br>(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario) | FECHA DE IMPLEMENTACIÓN<br>(fechas precisas de inicio y de término) | INDICADORES DE CUMPLIMIENTO<br>(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas) | MEDIOS DE VERIFICACIÓN<br>(a informar en Reporte Inicial)   | COSTOS INCURRIDOS<br>(en miles de \$) | IMPEDIMENTOS EVENTUALES<br>(Indicar la acción que se ejecutará -o su Identificador- en caso de activarse una acción alternativa, y el plazo para informar a la SMA en caso de ocurrencia del impedimento) |
|------------------|---|---|---|---|---------------------------------------|---|
| 9                | Acción  | Inicio<br>01-02-2021<br><br>Término:<br>30-11-2021                  | <ul style="list-style-type: none"> <li>Registros del programa de mantenimiento de sistemas de rotofiltrado.</li> </ul>  | Reporte de avance   | 1.000                                 | Impedimentos  |
|                  | Mantenimiento periódico de sistema de tratamiento de riles.   |   |   |   |                                       | No se consideran impedimentos para esta actividad   |
|                  | Forma de Implementación   |   |   | Reporte final   |                                       | Acción y plazo de aviso   |
|                  | Se elabora un programa de mantenimiento periódica para el sistema de tratamiento del RIL para   |   |   | <ul style="list-style-type: none"> <li>Consolidado de registros de mantenimientos según programa para el periodo a reportar.</li> </ul> |                                       | No aplica   |

|    |  |  |   |  |     |  |
|----|--|--|---|--|-----|--|
|    | asegura el óptimo funcionamiento de los rotofiltros.   |  |   | Informe técnico de la mantención efectuada al sistema de RILes del establecimiento, el cual deberá contener a lo menos: fotografías fechadas y georreferenciadas del antes, durante y después de la ejecución de la acción y una descripción detallada de las acciones realizadas, sus observaciones y conclusiones.<br>- Boletas y/o facturas que den cuenta de costos asociados a la compra de materialidad y prestaciones de servicios (si correspondiesen y son debidamente justificadas). |     |  |
| 10 | <b>Acción</b>  | Inicio<br>01-02-2021<br><br>Término:<br>30-04-2021               | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Reporte de muestreo</li> <li>• Documento tributario del monitoreo</li> </ul> | <b>Reporte de avance</b>   | 700 | <b>Impedimentos</b>                                |
|    | Realizar un monitoreo adicional mensual al efluente, acorde a lo solicitado en la Res. Ex. SISS 3277/2011 durante la vigencia del Programa de Cumplimiento, los cuales deberán ser reportados en la ventanilla única (RETC). |  |   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Documentos tributarios asociados al monitoreo</li> <li>• Copia de los comprobantes de reporte que genera el RETC</li> </ul>   |     | No disponibilidad de ETFA para monitoreo adicional |
|    | <b>Forma de Implementación</b>   |  |   | <b>Reporte final</b>   |     | <b>Acción y plazo de aviso</b>                     |
|    | Se solicitará a un monitoreo de autocontrol adicional con un ETFA  |  |   | Informes ETFA de los monitoreos y copias de comprobantes al RETC   |     | 1 semana por monitoreo                             |
| 11 | <b>Acción</b>  | Inicio<br>01-02-2021<br><br>Término: Durante la duración del PDC | Certificados de ingreso de reporte mensual al sistema RETC  | <b>Reporte de avance</b>   | 0   | <b>Impedimentos</b>                                |
|    | Reportar al sistema en los plazos indicados por el DS N°90/2000  |  |   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Certificados de ingreso a RETC de parámetros mensuales de autocontrol</li> <li>• Informes de laboratorio ETFA para el periodo.</li> </ul>   |     | No se consideran impedimentos para esta actividad  |
|    | <b>Forma de implementación</b>   |  |   | <b>Reporte final</b>   |     | <b>Acción y plazo de aviso</b>                     |
|    | Implementación del POE y revisión de datos antes de ingresar al sistema RETC, que permita verificar que se reportan los parámetros en los plazos indicados.  |  |   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Totalidad de los certificados de ingreso a RETC de reporte de parámetros mensuales</li> </ul>   |     | No aplica  |

#### 2.2.4 ACCIONES ALTERNATIVAS

Incluir todas las acciones que deban ser realizadas en caso de ocurrencia de un impedimento que imposibilite la ejecución de una acción principal.

| N° IDENTIFICADOR | DESCRIPCIÓN<br>(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario) | ACCIÓN PRINCIPAL ASOCIADA<br>(N° Identificador) | PLAZO DE EJECUCIÓN<br>(a partir de la ocurrencia del impedimento) | INDICADORES DE CUMPLIMIENTO<br>(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas) | MEDIOS DE VERIFICACIÓN<br>(a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente) | COSTOS ESTIMADOS<br>(en miles de \$) |  |
|------------------|---|---|---|--|--|--------------------------------------|--|
|------------------|---|---|---|--|--|--------------------------------------|--|

|     |                         |  |  |  |                    |  |
|-----|-------------------------|--|--|--|--------------------|--|
| N/A | Acción                  |  |  |  | Reportes de avance |  |
|     |                         |  |  |  |                    |  |
|     | Forma de implementación |  |  |  | Reporte final      |  |
|     |                         |  |  |  |                    |  |

### 1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS

|  |   |
|--|---|
| IDENTIFICADOR DEL HECHO  | 4. No reportar los remuestreos según lo establecido en programa de monitoreo y/o la norma de emisión  |
| DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN   | El establecimiento industrial no reportó información asociada a los remuestreos de los siguientes parámetros durante los periodos que a continuación se indican, y que se detallan en la Tabla N°6 de la presente resolución:<br>- Cloruros: en el mes de diciembre del año 2017; en los meses de enero y marzo del año 2018. |
| NORMATIVA PERTINENTE   | Art 1 DS N°90/2000, Res Ex N°3277/2011  |
| DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN O FUNDAMENTACIÓN DE LA INEXISTENCIA DE EFECTOS NEGATIVOS | La presente infracción no configura efectos negativos sobre el medio ambiente o la salud de las personas dado que representa una falta formal a la obligación de la norma de emisión y no existen suficientes antecedentes que permitan levantar un riesgo asociado a su incumplimiento.                                      |
| FORMA EN QUE SE ELIMINAN O CONTIENEN Y REDUCEN LOS EFECTOS Y FUNDAMENTACIÓN EN CASO EN QUE NO PUEDAN SER ELIMINADOS        | El titular compromete medidas de gestión y organización para evitar nuevos incumplimientos den materia de reporte de autocontroles.   |

### 2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA, Y ELIMINAR O CONTENER Y REDUCIR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS

#### 2.1 METAS

- Evitar descarga del efluente con carga contaminante sobre el límite máximo establecido en la RPM, hacia el cuerpo de agua receptor.
- Cumplir con lo establecido en la Resolución del Programa de Monitoreo de Riles y el DS 90/00.

### 2.2 PLAN DE ACCIONES

#### 2.2.1 ACCIONES EJECUTADAS

Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó o finalizará antes de la aprobación del Programa.

| N° IDENTIFICADOR | DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario) | FECHA DE INICIO Y PLAZO DE EJECUCIÓN (fecha precisa de inicio para acciones ya iniciadas y fecha estimada para las próximas a iniciarse, y plazo de ejecución) | INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas) | MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente) | COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$) | IMPEDIMENTOS EVENTUALES (indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia) |
|------------------|--|--|---|--|-----------------------------------|--|
| N/A              | Acción   |  |   | Reporte Inicial  |                                   | Impedimentos   |

|  |                         |  |  |                    |  |   |
|--|-------------------------|--|--|--------------------|--|---|
|  | Forma de Implementación |  |  | Reportes de avance |  | Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento |
|  |                         |  |  | Reporte final      |  |   |

### 2.2.2 ACCIONES EN EJECUCIÓN

Incluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciarán antes de la aprobación del Programa.

| N° IDENTIFICADOR | DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario) | FECHA DE INICIO Y PLAZO DE EJECUCIÓN (fecha precisa de inicio para acciones ya iniciadas y fecha estimada para las próximas a iniciarse, y plazo de ejecución) | INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas) | MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente) | COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$) | IMPEDIMENTOS EVENTUALES (indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia) |
|------------------|--|--|---|--|-----------------------------------|--|
| N/A              | Acción   |  |   | Reporte Inicial  |                                   | Impedimentos   |
|                  |  |  |   |  |                                   |  |
|                  | Forma de Implementación  |  |   | Reportes de avance   |                                   | Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento  |
|                  |  |  |   | Reporte final  |                                   |  |

### 2.2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó o finalizará antes de la aprobación del Programa.

| N° IDENTIFICADOR | DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario) | FECHA DE IMPLEMENTACIÓN (fechas precisas de inicio y de término) | INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas) | MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial) | COSTOS INCURRIDOS (en miles de \$) | IMPEDIMENTOS EVENTUALES (Indicar la acción que se ejecutará -o su Identificador- en caso de activarse una acción alternativa, y el plazo para informar a la SMA en caso de ocurrencia del impedimento) |
|------------------|--|--|--|--|------------------------------------|--|
| 12               | Acción   | Inicio   |  | Reporte de avance                                      | 1.000                              | Impedimentos   |

|   |                                      |   |   |  |   |
|---|--------------------------------------|---|---|--|---|
| Capacitar al personal responsable, respecto de: DS 90/00 MINSEGPRES, Resolución de Programa de Monitoreo aprobado, Procedimiento Operacional estandarizado (POE), Obligaciones ambientales contenidas en la RCA y Sistema RETC de fiscalización de Riles. | 01-02-2021<br>Término:<br>30-04-2021 | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Archivo que contiene el registro de la capacitación.</li> <li>• Registro de asistencia a la capacitación.</li> <li>• Registro fotográfico de la capacitación.</li> </ul> | No aplica   |  | No se consideran impedimentos para esta actividad |
| Forma de Implementación   |                                      |   | Reporte final   |  | Acción y plazo de aviso                           |
| Se realizará un taller de capacitación donde se instruirá acerca de las obligaciones ambientales contenidas en la RPM. DS90/00, POE, RCA y RETC.  |                                      |   | Informe de capacitación, considerando contenidos, indicadores y nómina de personal capacitado |  | No aplica   |

## 1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS

|  |   |
|--|---|
| IDENTIFICADOR DEL HECHO  | 5. Superar el límite máximo permitido de volumen de descarga en su programa de monitoreo  |
| DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN   | El establecimiento industrial excedió los límites máximos establecidos en su programa de monitoreo para el volumen de descarga, y/o parámetros, en los periodos que a continuación se indican y que se detallan en la Tabla N°7 del Anexo de la RES. EX. N°1/ROL D-145-2020<br>- En el mes de abril del año 2019. |
| NORMATIVA PERTINENTE   | Res. Ex. SISS N°3277/2011 numeral 2.3.  |
| DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN O FUNDAMENTACIÓN DE LA INEXISTENCIA DE EFECTOS NEGATIVOS | Las superaciones constatadas no presentan condiciones que permitan configurar la existencia de efectos negativos, sin perjuicio que se realizará mantenimiento de equipos y un mayor control para asegurar el cumplimiento normativo durante la ejecución del Programa de Cumplimiento.                           |
| FORMA EN QUE SE ELIMINAN O CONTIENEN Y REDUCEN LOS EFECTOS Y FUNDAMENTACIÓN EN CASO EN QUE NO PUEDAN SER ELIMINADOS        | El titular compromete medidas de gestión y organización para evitar nuevos incumplimientos en materia de reporte de autocontroles.  |

## 2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA, Y ELIMINAR O CONTENER Y REDUCIR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS

### 2.1 METAS

- Acreditar que en el mes de abril de 2019 no hubo superación a los límites señalados por Res Ex SISS 3277/2011
- Evitar que se exceda el límite al volumen de descarga.
- Facilitar el seguimiento de la ejecución del PDC
- Acreditar el cumplimiento del reporte asociado al PDC aprobado

| 2.2 PLAN DE ACCIONES  |   |   |  |   |                                      |   |
|---|---|---|--|---|--------------------------------------|---|
| 2.2.1 ACCIONES EJECUTADAS   |   |   |  |   |                                      |   |
| Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó o finalizará antes de la aprobación del Programa. |   |   |  |   |                                      |   |
| N° IDENTIFICADOR  | DESCRIPCIÓN<br>(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario) | FECHA DE INICIO Y PLAZO DE EJECUCIÓN<br>(fecha precisa de inicio para acciones ya iniciadas y fecha estimada para las próximas a iniciarse, y plazo de ejecución) | INDICADORES DE CUMPLIMIENTO<br>(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas) | MEDIOS DE VERIFICACIÓN<br>(a informar en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente) | COSTOS ESTIMADOS<br>(en miles de \$) | IMPEDIMENTOS EVENTUALES<br>(indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia) |
| N/A   | Acción  |   |  | Reporte Inicial   |                                      | Impedimentos  |
|   |   |   |  |   |                                      |   |
|   | Forma de Implementación   |   |  | Reportes de avance  |                                      | Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento   |
|   |   |   |  | Reporte final   |                                      |   |

| 2.2.2 ACCIONES EN EJECUCIÓN  |   |   |  |   |                                      |   |
|--|---|---|--|---|--------------------------------------|---|
| Incluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciarán antes de la aprobación del Programa. |   |   |  |   |                                      |   |
| N° IDENTIFICADOR   | DESCRIPCIÓN<br>(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario) | FECHA DE INICIO Y PLAZO DE EJECUCIÓN<br>(fecha precisa de inicio para acciones ya iniciadas y fecha estimada para las próximas a iniciarse, y plazo de ejecución) | INDICADORES DE CUMPLIMIENTO<br>(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas) | MEDIOS DE VERIFICACIÓN<br>(a informar en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente) | COSTOS ESTIMADOS<br>(en miles de \$) | IMPEDIMENTOS EVENTUALES<br>(indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia) |
| N/A  | Acción  |   |  | Reporte Inicial   |                                      | Impedimentos  |
|  |   |   |  |   |                                      |   |
|  | Forma de Implementación   |   |  | Reportes de avance  |                                      | Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento   |
|  |   |   |  |   |                                      |   |

|  |  |  |  |               |  |  |
|--|--|--|--|---------------|--|--|
|  |  |  |  | Reporte final |  |  |
|--|--|--|--|---------------|--|--|

### 2.2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó o finalizará antes de la aprobación del Programa.

| N° IDENTIFICADOR | DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)   | FECHA DE IMPLEMENTACIÓN (fechas precisas de inicio y de término) | INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)   | MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial)   | COSTOS INCURRIDOS (en miles de \$) | IMPEDIMENTOS EVENTUALES (Indicar la acción que se ejecutará -o su Identificador- en caso de activarse una acción alternativa, y el plazo para informar a la SMA en caso de ocurrencia del impedimento) |
|------------------|--|--|--|--|------------------------------------|--|
| 13               | Acción   | Inicio<br>01-02-2021<br><br>Término:<br>30-04-2021               | Informes de resultado de muestreos de autocontrol para el mes de abril de 2019   | Reporte de avance  | 0                                  | Impedimentos   |
|                  | Informar los resultados de autocontrol que demuestran que no hubo superación al límite máximo considerado para la descarga el mes de abril de 2019.  |  |  | Informes ETFA de resultados del monitoreo de autocontrol para el mes de abril de 2019.                         |                                    |  |
|                  | Forma de Implementación  |  |  | Reporte final  |                                    | Acción y plazo de aviso  |
|                  | Se reportan los resultados de los monitoreos de autocontrol que evidencian que, para el mes señalado, no se excedió el límite máximo para la descarga del RIL según Res Ex SISS 3277/2011  |  |  |  |                                    |  |
| 14               | Acción   | Inicio<br>01-02-2021<br><br>Término:<br>30-04-2021               | <ul style="list-style-type: none"> <li>Documento que establece el procedimiento operacional (POE) para la revisión y reporte de registros de autocontrol establecidos en la RPM vigente.</li> <li>Procedimiento validado y vigente en el sistema de gestión de documentos de la empresa INTELEX</li> </ul> | Reporte de avance  | 1.000                              | Impedimentos   |
|                  | Elaboración de un Procedimiento Operacional Estandarizado (POE) para la revisión y reporte de los resultados del RPM, que contenga todas las acciones de reporte (frecuencia y parámetros), plazos asociados, y las acciones que se deben gatillar en caso de exceso de algún parámetro. |  |  | No aplica  |                                    | No se consideran impedimentos para esta actividad  |
|                  | Forma de Implementación  |  |  | Reporte final  |                                    | Acción y plazo de aviso  |
|                  | Se elabora un procedimiento operacional, socializado con el personal responsable de las obligaciones ambientales, del reporte de los resultados de los monitoreos mensuales, personal responsable de la operación de la Piscicultura   |  |  | <ul style="list-style-type: none"> <li>Procedimiento POE con código en sistema de gestión (INTELEX)</li> </ul> |                                    | No aplica  |

### 3. PLAN DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACCIONES Y METAS

#### 3.1 REPORTE INICIAL

REPORTE ÚNICO DE ACCIONES EJECUTADAS Y EN EJECUCIÓN.

| PLAZO DEL REPORTE (en días hábiles)             |                  | Días hábiles desde de la notificación de la aprobación del Programa. |
|---|------------------|--|
| ACCIONES A REPORTAR (N° identificador y acción) | N° Identificador | Acción a reportar  |
|   |                  |  |
|   |                  |  |
|   |                  |  |
|   |                  |  |

#### 3.2 REPORTES DE AVANCE

REPORTE DE ACCIONES EN EJECUCIÓN Y POR EJECUTAR.

TANTOS REPORTES COMO SE REQUIERAN DE ACUERDO A LAS CARÁCTERÍSTICAS DE LAS ACCIONES REPORTADAS Y SU DURACIÓN

|   |                       |   |   |
|---|-----------------------|---|---|
| PERIODICIDAD DEL REPORTE<br>(Indicar periodicidad con una cruz) | Semanal               |   | A partir de la notificación de aprobación del Programa. Los reportes serán remitidos a la SMA en los primeros 10 días hábiles desde concluido el periodo de reporte correspondiente |
|   | Bimensual (quincenal) |   |   |
|   | Mensual               |   |   |
|   | Bimestral             |   |   |
|   | Trimestral            | X   |   |
|   | Semestral             |   |   |
| ACCIONES A REPORTAR<br>(N° identificador y acción)              | N° Identificador      | Acción a reportar   |   |
|   | 1                     | Acta interna de acuerdo de designación de partes para revisión y reporte RPM                                  |   |
|   | 2 - 14                | Código INTELEX POE  |   |
|   | 13                    | Informes ETFA de resultados de monitoreo de autocontrol para abril de 2019                                    |   |
|   | 4 - 8                 | Ingreso variables pendientes de reporte   |   |
|   | 3 - 6 - 12            | Registro de capacitación DS90/00, RPM, POE, obligaciones ambientales y RETC                                   |   |
|   | 5 - 7 - 11            | Certificados de ingreso al RETC de parámetros RPM e informes laboratorio ETFA por autocontrol para el periodo |   |
|   | 10                    | Informes ETFA adicionales mensual, Certificado RETC monitoreo adicional                                       |   |

### 3.3 REPORTE FINAL

#### REPORTE ÚNICO AL FINALIZAR LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA.

|   |                  |   |
|---|------------------|---|
| PLAZO DE TÉRMINO DEL PROGRAMA CON ENTREGA DEL REPORTE FINAL | 10               | Días hábiles a partir de la finalización de la acción de más larga data.                              |
| ACCIONES A REPORTAR<br>(N°<br>identificador y acción)       | N° Identificador | Acción a reportar   |
|   | 3 - 6            | Informe de capacitación considerando contenidos, indicadores y nómina de personal capacitado          |
|   | 5 - 7 - 10 - 11  | Totalidad de certificados de ingreso de reportes RETC de RPM y e informe con gráficos de cumplimiento |
|   | 9                | Informe consolidado de registros de mantenciones al sistema de tratamiento de riles                   |
|   | 5 - 7 - 11       | Certificado de RETC de periodos evaluados   |





## Notario de Santiago Nancy de la Fuente Hernandez

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de ACTA SESION DIRECTORIO otorgado el 02 de Junio de 2020 reproducido en las siguientes páginas.

Notario de Santiago Nancy de la Fuente Hernandez.-

Huerfanos 1117 of. 1014.-

Repertorio N°: 1555 - 2020.-

Santiago, 03 de Junio de 2020.-



*Nancy de la Fuente Hernandez*



N° Certificado: 123456810971.-  
[www.fojas.cl](http://www.fojas.cl)

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado N° 123456810971.- Verifique validez en

[www.fojas.cl](http://www.fojas.cl) .-

CUR N°: F4754-123456810971.-



Cert. N° 123456810971  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>



1 **REPERTORIO N° 1555-2020.-**

**OT: 6296 062020**

2

3

4

**ACTA**

5

**SESIÓN DIRECTORIO**

6

\*\*\*\*\*

7

8

9

10

**CERMAQ CHILE S.A.**

11

12

13

14

15 EN SANTIAGO DE CHILE, a dos de junio de dos mil veinte, ante mí,

16 **NANCY DE LA FUENTE HERNÁNDEZ**, abogada, Titular de la Trigésimo

17 Séptima Notaria Pública de Santiago, con oficio en Huérfanos número mil

18 ciento diecisiete, oficina mil catorce, comuna de Santiago, comparece:

19 doña **BÁRBARA JOSEFINA MORGAN SEARLE**, chilena, casada y

20 separada de bienes, abogada, cédula nacional de identidad número

21 quince millones trescientos sesenta y nueve mil setecientos setenta y

22 dos guion dos, domiciliada para estos efectos en calle Cerro El Plomo

23 número cinco mil cuatrocientos veinte, comuna de Las Condes, Santiago,

24 mayor de edad quien acredita su identidad con la cédula antes citada y

25 expone: Que debidamente facultada, según acreditará, viene a reducir a

26 escritura pública el ACTA SESION DIRECTORIO DE CERMAQ CHILE

27 S.A., que es del siguiente tenor: **“ACTA SESION DIRECTORIO DE**

28 **CERMAQ CHILE S.A.** En Oslo, Noruega, a treinta de marzo de dos mil

29 veinte, siendo las nueve AM, en las oficinas ubicadas en Dronning

30 Eufemias gate dieciséis, N guión cero uno nueve uno, tiene lugar una

*b*



Cert. N° 123456810971  
Verifique validez en  
<http://www.fcsjs.cl>

*Manuel*

1 Sesión de Directorio de **Cermaq Chile S.A.**, en adelante indistintamente  
2 la “Sociedad”, a la que asisten los señores Geir Molvik, Niels Georg  
3 Holm y Silvia Segnini. Actuó como presidente don Geir Molvik, y como  
4 secretario especialmente designado al efecto don Niels Georg Holm.

5 **PRIMERO: Formalidades de asistencia y participación en la sesión.**

6 Se dejó constancia que se encontraban presentes todos los directores de  
7 la Sociedad, cumpliéndose con el quórum exigido en los estatutos  
8 sociales para celebrar la presente sesión. Asimismo, se dejó constancia  
9 que, en atención a que participan la totalidad de los directores de la  
10 Sociedad, se procedió a realizar la sesión fuera del domicilio social.

11 **SEGUNDO: Revocación de poderes.** El señor Presidente señaló que el

12 régimen general de poderes vigentes de la Sociedad fue aprobado en la  
13 Sesión de Directorio de fecha uno de noviembre de dos mil diecinueve  
14 cuya acta fue reducida a escritura pública de fecha tres de diciembre de  
15 dos mil diecinueve otorgada en la notaría de Santiago de doña Nancy de  
16 la Fuente Hernández. Se dejó constancia que la estructura de poderes  
17 no ha sido objeto de modificaciones. A continuación, el Presidente  
18 señaló que, en virtud de los cambios que ha sufrido la administración de  
19 la Sociedad, se hace necesario revocar todos y cada uno de los poderes  
20 otorgados por ésta con anterioridad a esta fecha, con la sola excepción  
21 de los mandatos judiciales que se hayan conferido a los abogados que  
22 representen a la Sociedad en los procesos judiciales, administrativos o  
23 de otra naturaleza que se encuentren actualmente en curso, y proceder a  
24 continuación a establecer una nueva estructura general de poderes  
25 sociales. Tras un breve debate, el Directorio acordó por la unanimidad de  
26 sus miembros revocar todos y cada uno de los poderes para representar  
27 a la Sociedad conferidos con anterioridad a esta fecha, con la sola  
28 excepción de los mandatos judiciales ya referida; incluyendo  
29 especialmente en la revocación los poderes conferidos en la Sesión de  
30 Directorio de fecha uno de noviembre de dos mil diecinueve, cuya acta



Cert. N° 123456810971  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>



1 fue reducida a escritura pública de fecha tres de diciembre de dos mil  
2 diecinueve otorgada en la notaría de Santiago de doña Nancy de la  
3 Fuente Hernández, inscrita a fojas dos mil novecientos veinticinco  
4 número mil seiscientos cuatro del Registro de Comercio del Conservador  
5 de Bienes Raíces de Santiago correspondiente al año dos mil veinte.  
6 **TERCERO: Nueva estructura de poderes.** Acto seguido, el Presidente  
7 propuso establecer una nueva estructura general de poderes sociales.  
8 Luego de un breve debate, el Directorio acordó por unanimidad  
9 establecer la siguiente estructura general de poderes de Cermaq Chile  
10 S.A., con efecto a contar de la presente fecha. A. FACULTADES DE LOS  
11 APODERADOS. Los apoderados de la Sociedad que al efecto se  
12 designen estarán dotados, según su Clase, con las siguientes facultades:  
13 Uno) representar a la Sociedad en todos los juicios y gestiones judiciales  
14 en que ésta tenga interés o pueda llegar a tenerlo, ante cualquier  
15 Tribunal Ordinario, especial, arbitral, administrativo o de cualquier  
16 naturaleza, así intervenga la Sociedad como demandante, demandada o  
17 tercero, de cualquiera especie, hasta la completa ejecución de la  
18 sentencia, pudiendo ejercer toda clase de acciones, sean ellas  
19 ordinarias, ejecutivas, especiales, de jurisdicción no contenciosa o de  
20 cualquiera otra naturaleza; quedando expresamente facultado en el  
21 ejercicio de este poder judicial para representar a la Sociedad con todas  
22 las facultades ordinarias y extraordinarias del mandato judicial, pudiendo  
23 demandar, iniciar cualquiera otra especie de gestiones judiciales, sean  
24 de jurisdicción voluntaria o contenciosa, reconvenir, contestar  
25 reconvencciones, desistirse en primera instancia de la acción entablada,  
26 contestar demandas, aceptar la demanda contraria, renunciar los  
27 recursos y los términos legales, absolver posiciones, deferir el juramento  
28 decisorio y aceptar su delación, transigir, comprometer, otorgar a los  
29 árbitros facultades de arbitadores, prorrogar jurisdicción, intervenir en  
30 gestiones de conciliación o avenimiento, aprobar convenios, cobrar y



Cert. N° 123456810971  
Verifique validez en  
<http://www.fojss.cl>

*[Handwritten signature]*

1 percibir, nombrar abogados patrocinantes y apoderados con todas las  
2 facultades que por este instrumento se les confiere, pudiendo delegar  
3 este poder y reasumir cuantas veces sea conveniente; Dos) representar  
4 extrajudicialmente a la Sociedad ante toda clase de autoridades  
5 políticas, administrativas, municipales, organismos o instituciones de  
6 derecho público, fiscales o semifiscales, autoridades de orden tributario,  
7 previsional o laboral, o personas de derecho privado, sean ellas  
8 naturales o jurídicas, incluyendo sin limitación a: (i) el Servicio de  
9 Impuestos Internos, especialmente solicitar clave de internet y el  
10 timbraje de sus boletas, facturas y libros de contabilidad; se deja  
11 expresa constancia que la eventual revocación del presente poder para  
12 representar a la Sociedad ante el Servicio de Impuestos Internos sólo  
13 producirá efectos respecto de dicho Servicio una vez que le sea  
14 notificada mediante comunicación escrita enviada al mismo informando  
15 de la revocación; (ii) la Armada de Chile, en especial Capitanías de  
16 Puerto, el Ministerio de Defensa Nacional y la Subsecretaría de Fuerzas  
17 Armadas; (iii) el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura y la  
18 Subsecretaría de Pesca; (iv) el Servicio de Evaluación Ambiental y la  
19 Superintendencia de Medio Ambiente; (v) la Tesorería General de la  
20 República; (vi) las Municipalidades, en especial la Dirección de Obras  
21 Municipales; (vii) la Dirección General de Aguas; (viii) el Servicio  
22 Agrícola Ganadero; (ix) el Conservador de Bienes Raíces y otros  
23 registros conservatorios; y en general cualquier otro organismo,  
24 autoridad o repartición fiscal, semifiscal o de administración que diga  
25 relación con el medio ambiente, concesiones marítimas y con la actividad  
26 de acuicultura en general; quedando facultados para efectuar y presentar  
27 ante ellas toda clase de solicitudes, memoriales y demás documentos  
28 que sean menester, declaraciones juradas, peticiones,  
29 reconsideraciones, reclamaciones, recursos administrativos, recibos o  
30 resguardos que se le exijan, desistirse de sus peticiones, asistir a



1 reuniones, comparendos o citaciones que hagan tales autoridades y a  
2 realizar cualquier otro trámite que diga relación con la actividad acuícola  
3 y/o procedimiento de recursos hidrobiológicos; Tres) Solicitar para la  
4 Sociedad concesiones administrativas de cualquier naturaleza u objeto,  
5 incluyendo sin limitación concesiones marítimas y concesiones de  
6 acuicultura, y oponerse a las solicitudes de concesiones de terceros;  
7 concurrir a cualquier clase de propuestas públicas y licitaciones de  
8 cualquier índole; solicitar autorizaciones relativas a la operación,  
9 modificación, transferencia, arrendamiento u otro tipo de actos que  
10 recaigan sobre concesiones de acuicultura, piscicultura o plantas de  
11 proceso de recursos hidrobiológicos; solicitar derechos o mercedes de  
12 agua; presentar declaraciones de impacto ambiental; Cuatro) entregar  
13 y/o retirar de las oficinas de correos, aduana, empresas de transporte  
14 terrestre, aéreo, toda clase de correspondencia, incluso certificada,  
15 giros, reembolsos, cargas, encomiendas, mercaderías, piezas postales,  
16 etcétera, consignadas o dirigidas a la Sociedad; firmar la  
17 correspondencia de la Sociedad; Cinco) por cuenta propia o ajena,  
18 inscribir propiedad intelectual, industrial, nombres, marcas comerciales,  
19 modelos industriales, deducir oposiciones o solicitar nulidades, y en  
20 general, efectuar todas las tramitaciones y actuaciones que sean  
21 procedentes en relación con esta materia; Seis) establecer agencias,  
22 sucursales o establecimientos en cualquier punto del país o en el  
23 extranjero, designando a las personas que deban atenderlas; Siete)  
24 comprar, vender, permutar y, en general, adquirir y enajenar, a cualquier  
25 título y en cualquier forma, toda clase de bienes raíces; celebrar  
26 contratos de promesa y preparatorios en general, prometer comprar,  
27 prometer vender, prometer permutar y, en general, prometer adquirir y  
28 enajenar, a cualquier título y en cualquier forma toda clase de bienes  
29 raíces; Ocho) comprar, vender, permutar y, en general adquirir y  
30 enajenar, a cualquier título y en cualquier forma, toda clase de bienes



Cert. N° 123456810971  
Verifique validez en  
<http://www.fojss.cl>

*[Signature]*

1 muebles, valores mobiliarios, títulos de crédito o instrumentos  
2 negociables; celebrar contratos de promesa y preparatorios en general,  
3 prometer comprar, prometer vender, prometer permutar y, en general,  
4 prometer adquirir y enajenar, a cualquier título y en cualquier forma toda  
5 clase de bienes muebles, valores mobiliarios, títulos de crédito o  
6 instrumentos negociables; Nueve) gravar los bienes sociales con  
7 derechos de uso, usufructo, habitación, etcétera; o constituir  
8 servidumbres activas o pasivas; Diez) dar en prenda bienes muebles,  
9 valores, derechos y demás cosas corporales o incorporales, sean en  
10 prenda civil, mercantil, bancaria, agraria, industrial, sin desplazamiento,  
11 warrants, de cosa mueble vendida a plazo y otras especiales, para  
12 garantía de obligaciones sociales; dar bienes en hipoteca, posponer  
13 hipoteca, constituir las con cláusulas de garantía general, para garantía  
14 de obligaciones sociales; Once) aceptar y recibir en prenda bienes  
15 muebles, valores, derechos y demás cosas corporales o incorporales,  
16 sean en prenda civil, mercantil, bancaria, agraria, industrial, sin  
17 desplazamiento, warrants, de cosa mueble vendida a plazo u otras  
18 especiales, para garantía de obligaciones sociales, cancelarlas y alzar  
19 dichas garantías; aceptar y recibir en hipoteca, posponer hipotecas y  
20 alzarlas; Doce) dar y tomar en arrendamiento, administración o  
21 concesión toda clase de bienes, corporales e incorporales, raíces o  
22 muebles; Trece) celebrar operaciones de leasing y lease back, u otras  
23 similares, con toda clase de personas o instituciones; Catorce) celebrar  
24 contratos de trabajo, colectivos o individuales, contratar y despedir  
25 trabajadores, contratar servicios profesionales o técnicos y ponerles  
26 término; celebrar contratos de confección de obra material, de  
27 arrendamiento de servicios, de transportes, de comisión y de  
28 corredurías, prestar y contratar asesorías técnicas de cualquier clase;  
29 Quince) concurrir a la constitución de sociedades de cualquier clase,  
30 naturaleza y objeto, de comunidades, de asociaciones o cuentas en



1 participación, de corporaciones, de cooperativas e ingresar a las ya  
2 constituidas; Dieciséis) representar a la Sociedad, con voz y voto, en las  
3 sociedades, comunidades, asociaciones, cuentas en participación,  
4 sociedades de hecho y organizaciones de cualquier especie que forme  
5 parte o tenga interés; concurrir a la modificación, disolución y liquidación  
6 de aquéllas y ejercer o renunciar las acciones que competan a la  
7 Sociedad en tales sociedades o comunidades sin limitación alguna;  
8 Diecisiete) celebrar contratos de seguro, pudiendo acordar primas, fijar  
9 riesgos, estipular plazos y demás condiciones, cobrar pólizas,  
10 endosarlas y cancelarlas, aprobar e impugnar liquidaciones de siniestros,  
11 etcétera; Dieciocho) celebrar contratos de cuenta corriente mercantil,  
12 imponerse de sus movimientos y aprobar y rechazar sus saldos;  
13 Diecinueve) ceder créditos y aceptar cesiones de crédito, sean  
14 nominativos, a la orden y, en general, efectuar toda clase de operaciones  
15 con documentos mercantiles, valores mobiliarios, efectos públicos y de  
16 comercio; Veinte) girar, suscribir, aceptar, reaceptar, renovar, prorrogar,  
17 revalidar, descontar, avalar, sustituir letras de cambio, pagarés y demás  
18 documentos mercantiles, sean nominativos, a la orden o al portador, en  
19 moneda nacional o extranjera; Veintiuno) girar, endosar en dominio,  
20 cobro o garantía, depositar, protestar, cancelar y cobrar, transferir,  
21 extender y disponer en cualquier forma de cheques, letras de cambio,  
22 pagarés, vales y demás documentos mercantiles, de embarque o  
23 bancarios, sean nominativos, a la orden o al portador, en moneda  
24 nacional o extranjera, y ejercer todas las acciones que correspondan a la  
25 Sociedad en relación con tales documentos; Veintidós) aceptar y  
26 constituir fianzas, simples o solidarias, avales, solidaridad, y en general,  
27 toda clase de cauciones y garantías a favor de la Sociedad, para  
28 caucionar toda clase de obligaciones, civiles, naturales, mercantiles o de  
29 cualquier naturaleza; Veintitrés) alzar o cancelar toda clase de cauciones  
30 y garantías en beneficio de la Sociedad; Veinticuatro) cobrar y percibir



Cert. N° 123456810971  
Verifique validez en  
<http://www.fojss.cl>

*[Signature]*

1 judicial y extrajudicialmente todo cuanto se adeude a la Sociedad o  
2 pueda adeudársele en el futuro, a cualquier título que sea, por cualquiera  
3 causa o persona, sea ella natural o jurídica, de derecho privado o de  
4 derecho público, incluso el Fisco, sea en dinero, en otra clase de bienes  
5 corporales o incorporales, raíces, muebles, valores mobiliarios, efectos  
6 de comercio, etcétera; Veinticinco) firmar recibos, finiquitos y  
7 cancelaciones y, en general, suscribir, otorgar, firmar, extender,  
8 modificar y refrendar toda clase de documentos públicos o privados,  
9 pudiendo formular en ellos toda las declaraciones que estimen  
10 necesarias o convenientes; Veintiséis) contratar préstamos en cualquier  
11 forma con toda clase de organismos o instituciones de crédito o de  
12 fomento, o financieras, sociedades civiles y comerciales, corporaciones  
13 de derecho público o con particulares, ya sean nacionales o extranjeros,  
14 sean en forma de créditos simples, documentarios, avances contra  
15 aceptación o en cualquier otra forma. Para tal objeto, representarán a la  
16 Sociedad con las más amplias facultades que los bancos y entidades  
17 financieras exijan; Veintisiete) dar o tomar cosas fungibles en mutuo,  
18 estipulando o no intereses, plazos, garantías y las demás condiciones y  
19 modalidades de tales contratos en calidad de mutuante o mutuario;  
20 Veintiocho) representar a la Sociedad ante los bancos e instituciones  
21 financieras nacionales o extranjeras, estatales, de derecho público o  
22 particulares, con las más amplias facultades que se precisen; darles  
23 instrucciones y cometerles comisiones de confianza; celebrar contratos  
24 de cuenta corriente bancaria de depósito o de crédito, pudiendo  
25 depositar, girar y sobregirar en ellas siempre con previa autorización del  
26 sobregiro por el banco, sea mediante cheques, órdenes de pago o  
27 transferencias electrónicas, imponerse de su movimiento, modificarlos y  
28 ponerles término o solicitar su terminación; aprobar y objetar saldos;  
29 requerir y retirar talonarios de cheques o cheques sueltos; contratar  
30 préstamos, sea como créditos en cuenta corriente, créditos simples,



Cert. N° 123456810971  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>



1 créditos documentarios, avances contra aceptación, sobregiros, créditos  
2 en cuentas especiales, contratando líneas de crédito, o en cualquier otra  
3 forma; arrendar cajas de seguridad, abrirlas y poner término a su  
4 arrendamiento; abrir cuentas de ahorro, a la vista, a plazo o condicional,  
5 hacer depósitos en ellas, retirar fondos total o parcialmente, cerrar las  
6 cuentas; colocar y retirar dineros, sea en moneda nacional o extranjera,  
7 y valores en depósito, custodia o garantía o cancelar los certificados  
8 respectivos; tomar y cancelar vales vista, boletas bancarias o boletas de  
9 garantía y, en general, efectuar toda clase de operaciones bancarias en  
10 moneda nacional o extranjera; Veintinueve) contratar y efectuar toda  
11 clase de operaciones de comercio exterior y de cambios internacionales,  
12 estando facultados para representar a la Sociedad en todas las  
13 operaciones, diligencias, trámites o actuaciones relacionadas con  
14 importaciones y exportaciones ante los bancos comerciales, Banco  
15 Central de Chile, Servicio Nacional de Aduana y cualquier otra entidad o  
16 autoridad competente pudiendo al efecto representar y firmar registros  
17 de importación y exportación, abrir acreditivos divisibles o indivisibles,  
18 revocables o irrevocables, presentar solicitudes anexas, cartas  
19 explicativas, declaraciones juradas y toda otra documentación pertinente  
20 que fuere exigida por los bancos o por el Banco Central de Chile y  
21 solicitar la modificación de las condiciones bajo las cuales ha autorizado  
22 una determinada operación; autorizar cargos en las cuentas corrientes  
23 de la Sociedad a causa de operaciones de comercio exterior, otorgar,  
24 retirar, endosar, enajenar y negociar en cualquier forma documentos de  
25 embarque, facturas y conocimientos y carta de porte y documentos  
26 consulares, y, en general, ejecutar todos los actos y realizar todas las  
27 operaciones que fueren conducentes al adecuado cumplimiento del  
28 encargo que se les confiere; Treinta) pagar en efectivo por dación en  
29 pago de bienes muebles, por consignación, subrogación, cesión de  
30 bienes, etcétera, todo lo que la Sociedad adeudare por cualquier título y,



Cert. N° 123456810971  
Verifique validez en  
<http://www.fojss.cl>

*[Handwritten signature]*

1 en general, extinguir obligaciones ya sea por novación, remisión,  
2 compensación, etcétera; Treinta y Uno) dar y tomar bienes en comodato  
3 y ejercitar las acciones que competan a la Sociedad; Treinta y Dos) dar y  
4 recibir especies en depósito voluntario o necesario o en secuestro;  
5 Treinta y Tres) celebrar contratos para constituir a la Sociedad en  
6 agente, representante, comisionista, distribuidora, vendedora o  
7 concesionaria o para que ésta las constituya ; Treinta y Cuatro) celebrar  
8 toda clase contratos de futuros, swaps, opciones y en general con  
9 cualquier tipo de instrumentos derivados; Treinta y Cinco) realizar toda  
10 clase de operaciones con sociedades securitizadoras; Treinta y Seis)  
11 celebrar contratos de transporte terrestre, marítimo, aéreo y de  
12 fletamento; Treinta y Siete) celebrar cualquier otro contrato, nominado o  
13 no; Treinta y Ocho) renunciar a cualquier tipo de acciones, tales como la  
14 de nulidad, resolución, evicción, lesión enorme, u otras, y aceptar la  
15 renuncia de derechos y acciones; y Treinta y Nueve) conferir mandatos y  
16 poderes generales y especiales, revocarlos, delegar y reasumir, en todo  
17 o en parte, sus poderes cuantas veces lo estimen necesario. B. CLASES  
18 DE APODERADOS Y FORMA DE ACTUACIÓN. (i) **Apoderados Clase**  
19 **A:** Se designa como apoderados Clase A para la administración de la  
20 Sociedad a Silvia Segnini, Niels Georg Holm, Geir Molvik, Axel  
21 Gustavsen, Erlend Reiten y Steven Rafferty, para que actuando  
22 conjuntamente dos cualesquiera de ellos, y anteponiendo su firma a la  
23 razón social, puedan representar a la Sociedad con todas las facultades  
24 señaladas en la letra A anterior, sin limitación alguna. (ii) **Apoderados**  
25 **Clase B:** Se designa como apoderados Clase B para la administración  
26 de la Sociedad a Paula Andrea Hojas Farías, Masayuki Nishimura, Felipe  
27 Nicolás Puga Matte, Pedro Courard Délano, Joachim Rainer Wessel Vinz  
28 y Juan Nicolas Vial Cosmelli, para que actuando conjuntamente dos  
29 cualesquiera de ellos, o bien uno cualquiera de ellos con uno cualquiera  
30 de los apoderados Clase A, y anteponiendo su firma a la razón social,



1 puedan representar a la Sociedad con todas las facultades señaladas en  
2 la letra A anterior, con excepción de las establecidas en los números  
3 Nueve), Diez) y Quince). (iii) **Apoderados Clase C**: Se designan como  
4 apoderados Clase C para la administración de la Sociedad a Javier  
5 Alejandro Lorca Ulloa, Ricardo Guillermo Calvetti Zuñiga y Berta Solange  
6 Contreras Mutis, para que actuando conjuntamente con uno cualesquiera  
7 de los apoderados Clase A o Clase B, y anteponiendo su firma a la razón  
8 social, puedan representar a la Sociedad con las facultades señaladas  
9 en los números Dos) y Tres) de la letra A anterior. (iv) **Actuaciones**  
10 **individuales**: Adicionalmente, uno cualquiera de los apoderados de  
11 cualquier clase, actuando individualmente, y anteponiendo su firma a la  
12 razón social, podrá actuar en representación de la Sociedad con las  
13 facultades señaladas en la letra A anterior en el número Uno), pero sólo  
14 en los juicios derivados de contratos de trabajo o relaciones laborales,  
15 así como en juicios de cualquier otra naturaleza cuya cuantía no exceda  
16 de dos millones cien mil dólares de los Estados Unidos de América, y en  
17 el número Dos), pero sólo ante organismos o instituciones de derecho  
18 público, fiscales o semifiscales, autoridades de orden tributario,  
19 previsional o laborales, tales como Dirección del Trabajo, Inspección del  
20 Trabajo, Servicio Nacional de Aduana, Banco Central de Chile, Servicio  
21 de Impuestos Internos, Servicio Nacional de Pesca, Ministerio de  
22 Economía, Tesorería General de la Republica, Servicio Nacional de  
23 Salud, autoridades marítimas, CONAMA, COREMA, DGTM,  
24 Superintendencia del Medio Ambiente, Ministerio del Medio Ambiente, y  
25 demás entidades públicas, sean en sus representaciones nacionales o  
26 regionales, y para cualquier trámite que fuere necesario o conducente al  
27 buen funcionamiento de la Sociedad. C. LIMITACIONES. Se deja  
28 expresa constancia que, sin perjuicio de las limitaciones particulares  
29 establecidas en la letra B anterior, cualquiera de las siguientes materias  
30 requerirá siempre la actuación conjunta de dos apoderados Clase A de la



1 Sociedad: a) cualquier acto que implique la disposición directa o  
2 indirecta de todo o parte de las concesiones de acuicultura de que la  
3 Sociedad es titular; b) cualquier acto, contrato o acuerdo que implique la  
4 adquisición de todo o parte de un negocio en marcha, de una sociedad;  
5 c) cualquier acto, contrato o convención que, no siendo parte del giro  
6 ordinario de la Sociedad (lo cual no será necesario acreditar ante  
7 terceros), implique para ésta hacer desembolsos, o asumir compromisos  
8 u obligaciones por un monto superior a dos millones cien mil dólares de  
9 los Estados Unidos de América; y d) las materias indicadas en el número  
10 Treinta y Ocho) de la letra A precedente, para el evento de la renuncia a  
11 una potencial acción, reclamo o derecho a favor de la Sociedad por un  
12 monto superior a los dos millones cien mil dólares de los Estados Unidos  
13 de América; e) las facultades establecidas en los números Veinte),  
14 Veintiuno), Veintidós), Veintiséis) y Veintiocho), cuando el ejercicio de  
15 dichas facultades implique pactar un préstamo, obligación, crédito,  
16 leasing, garantía, operación con derivados u otra transacción que tenga  
17 el carácter de un préstamo, por un monto igual o superior a ocho  
18 millones de dólares de los Estados Unidos de América; y f) la facultad  
19 señalada en el número Veintinueve), cuando se trate de operaciones de  
20 comercio exterior o de cambios internacionales por un monto igual o  
21 superior a ocho millones de dólares de los Estados Unidos de América.

22 **CUARTO: Otras Materias.** El Presidente ofreció la palabra a los  
23 directores para plantear cualquier otro asunto relativo a la marcha de la  
24 Sociedad, sin que ellos hicieran comentarios. **QUINTO: Firma del acta.**

25 Se acordó la vigencia inmediata de los acuerdos adoptados una vez  
26 firmada el acta. Se resolvió que el acta de esta Sesión de Directorio sea  
27 suscrita por todos los asistentes. **SEXTO: Poder.** Se facultó a don Pablo  
28 Matías Ovalle Andrade, doña Bárbara Josefina Morgan Searle y don  
29 Ismael Correa Fernández para que, actuando indistintamente uno  
30 cualquiera de ellos, procedan a reducir a escritura pública todo o parte



Cert N° 123456810971  
Verifique validez en  
http://www.fojas.cl



1 de la presente acta, y para requerir las inscripciones, subinscripciones y  
 2 anotaciones que fueren pertinentes. No habiendo otros asuntos que  
 3 tratar, se levantó la sesión siendo las nueve treinta AM. Hay firmas de  
 4 Geir Molvik, Presidente; Silvia Segnini, Niels Georg Holm, Secretario.  
 5 Conforme.- La presente acta es testimonio fiel de su original tenido a la  
 6 vista y devuelto al interesado. En comprobante y previa lectura, firma la  
 7 compareciente y la notaria que autoriza.- Se da copia. Doy fe.-  
 8 REPERTORIO N° 1555-2020, -

9 O.J.

10  
 11  
 12    
 13  
 14 **BÁRBARA JOSEFINA MORGAN SEARLE**

15  
 16   
 17  
 18  
 19  
 20  
 21

Pag: 14/15

22  
 23  
 24  
 25  
 26  
 27  
 28 Firma \_\_\_\_\_  
 Copias: \_\_\_\_\_  
 Dchos.: \_\_\_\_\_  
 29 O.T. 6296



Cert N° 123456810971  
Verifique validez en  
<http://www.cjss.cl>

*Handwritten signature*

